

01-121-64

Pereira, 11 de julio de 2022

Concursante

Jaiver Osorio Grisales

Asunto: Solicitud revisión valoración Hoja de Vida

De acuerdo con la comunicación recibida del 30 de junio de 2022, mediante la cual solicita una segunda revisión con relación a la valoración de su hoja de vida, se da respuesta de la siguiente manera:

- **FACTOR FORMACIÓN ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 32 del 2 de febrero de 2022, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 32 del 2 de febrero de 2022, establece para el perfil N°2, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo Título de Posgrado: *Doctorado en Ciencias Químicas con énfasis en el área de Química Analítica.*

El título de Doctor en Química, es tenido en cuenta para cumplir con el requisito mínimo exigido para el perfil indicado, por tal razón, no se presentó título **adicional**, para tener en cuenta en la valoración de hoja de vida.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma el total de puntos valorados en el factor Formación Académica, **cero (0) puntos.**

- **FACTOR EXPERIENCIA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 32 del 2 de febrero de 2022, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que La revisión tiene como objeto la valoración de la formación académica y experiencia **adicional**, a la mínima exigida por el aspirante para el perfil que se encuentre participando.

La Resolución 32 del 2 de febrero de 2022, establece para el perfil N° 2, al cual usted se encuentra participando como requisito mínimo de experiencia

docente: Mínimo cinco años en experiencia docente universitaria o su equivalente en horas en el área solicitada en el perfil.

La Universidad Tecnológica de Pereira, en su Estatuto docente establece que cada año de experiencia docente en tiempo Completo puede acreditarse con (480) horas, sin que en ningún caso puedan acreditarse más de doscientas cuarenta (240) horas por semestre.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la revisión de las certificaciones presentadas como experiencia docente y profesional, correspondientes a los folios N° 20-29 aportados en el momento de la inscripción de la siguiente manera:

Institución	Univ Santiago de Cali	Universidad Tecnológica de Pereira	Universidad del Quindío	Universidad de Plata	Total Hr	Máx Horas
Semestre	Horas	Horas	Horas	Horas		
Antes 2013 (3 años)				1440	1440	1440
I-S-16			48		48	48
II-S-16			26		26	26
I-S-17			24		24	24
II-S-17		82			82	82
II-S-18		308			308	240
I-S-19		224			224	224
II-S-19			24		24	24
2020	1716		48		1764	480
I-S-21	90				90	90
TOTAL HORAS						2678
HORAS EXIGIDAS COMO REQUISITO MÍNIMO (5 AÑOS)						2400
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN						278
EQUIVALENTE EN PUNTOS						4

Institución	Tiempo	Días
Secretaria Gobierno de Ciencia Tecnología e Innovación	Del 1 abril de 2011 al 30 abril 2014 (Folio 30) (Se toma enero 2013 al 30 abril 2014)	456
QV Chem Servicios	De Mayo 2006 - Agosto 2010 (Folio 35)	1525

Instituto Nacional Medicina Legal	Del 5 mayo 2014 al 19 agosto 2018 (Folio 25)	1568
TOTAL DIAS		3549
TIEMPO EXIGIDO COMO REQUISITO MÍNIMO (5 AÑOS)		365
TOTAL HORAS PARA VALORACIÓN		3184
EQUIVALENTE EN PUNTOS		52

La certificación aportada (Folio 31), correspondiente a la Universidad de la Plata, se corrige información aportada, y se tiene en cuenta como experiencia docente y no como experiencia profesional teniendo en cuenta lo expresado en el certificado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor experiencia docente, **puntos (4) puntos** y experiencia profesional, **veintisiete (52) puntos**.

- **FACTOR PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA**

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 32 del 2 de febrero de 2022, en su artículo Vigésimo Tercero. Valoración de la Hoja de vida establece que la ventana de visualización para la productividad académica es de cinco (5) años.

La Resolución 32 del 2 de febrero de 2022, estableció fecha de inscripción hasta el día 23 de febrero de 2022.

De acuerdo con la fecha final de inscripción, se tomó como ventana de visualización de cinco (5) años reglamentados en dicha resolución (Del 23 de febrero de 2017 hasta el 23 de febrero de 2022).

Ahora bien, aunado a lo anterior y a los soportes entregados en el momento de la inscripción Folios 40-82, como productividad académica, se presenta la revisión de la producción académica, con sus respectivas observaciones:

PRODUCCIÓN ACADÉMICA (Ventana visualización 5 años) (23 febrero /2017 al 23 febrero/ 2022

N° Folio	Categoría	Descripción	Observaciones	Puntaje
40		Congreso: IX Simposio de Química aplicada Obtención y caracterización de una película plástica a base de almidón funcionalizado.	Los congresos no están contemplados en la Resolución	N/A
43		Congreso: Congreso Nacional de Medicina Legal. Detección simultánea de estupfacientes por detector de ionización de llama (FID).	Los congresos no están contemplados en la Resolución	N/A
48		Congreso: Congreso Latino Americano de Cromatología. Scope of partial least-Square Regresión.	Los congresos no están contemplados en la Resolución	N/A
66	Artículo	Enantiomeric analysis of overlapped chromatographic profiles in the presence of interferences. Determination of ibuprofen in a pharmaceutical formulation containing homatropine. Journal of Chromatography A Volume 1467, 7 October 2016, Pages 255-260 Autores= 5	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
69	Artículo	Measurements of association constants between enantiomers. Journal of Chromatography, 2014. Autores=4 ISSN: 0021-9673	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
71	Artículo	Determination of enantiomeric.. Journal Of Chromatography 2012. Autores=4 ISSN:1570-0232	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
72	Artículo	Development of a chiral stationary phase based on cinchonidine. Comparison with a quinine-based chiral column. CHIRALITY 2012. Autores=5. ISSN:08990042	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
73	Artículo	Rapid and sensitive gradient liquid chromatography method for the quantitation of 2-hydroxyethylidium ion from neutrophils. Analytical Methods. 2011. Autores=6 ISSN:17599679.	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
74	Artículo	Comparison between phase- transfer and cloud- point methodologies. Talanta. 2010. Autores=3. ISSN: 0039-9140	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
76	Artículo	Permethyated Bcyclodextrin inliquid.2009. Journal of Chromatography. Autores=5. ISSN: 0021-9673	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
77	Artículo	Dependencia de la respuesta óptica con el decapado químico de películas. Revista Colombiana de Física. vol 39 2006. Autores= 6 . ISSN: 0120- 2650	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
78	Artículo	Análisis de las concentraciones de In Y As en la superficie de películas. Revista Colombiana de Física. vol 37 2005. Autores= 5. ISSN: 0120- 2650	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
67	Artículo	Chiral analysis of derivatized amino acids from kefir by gas chromatography. Microchemical Journal. 2016. ISSN: 0026-265X	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
68	Artículo	Scope of partial least- squares regression... Research Article. 2015..	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
70	Artículo	Effect of Co-solvents in the Enantioselective.. Current Catalysis 2014. ISSN: 2211-5455	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
75	Artículo	Fast RPLC analysis of pharmaceutical compounds at intermediate. Research Article. 2010..	Por fuera de la ventana de visualización	N/A
82	Dirección TG Maestría	Universidad Santiago de Cali- Perfilamiento químico y análisis multivariado de muestras de heroína incautadas en la ciudad de Cúcuta - Magíster en Química Industrial 2022. Jhon Alexander Ardila	Cumple	5
TOTAL PUNTAJE				5

La certificación aportada (Folio 82), correspondiente a la Co-dirección del trabajo de grado: *Evaluación del proceso de pirolisis para la producción de aceite a nivel laboratorio a partir de la cáscara de cacao CCN-51*. De la Universidad del Quindío, se informa que la reglamentación del concurso no incluye como factor de puntaje las co-direcciones por tal motivo no se puede computar.

Es importante aclarar que documentos para valorar en la hoja de vida, son los soportes aportados por la misma en el momento de la inscripción, debidamente certificados de acuerdo con lo definido por la Resolución N° 32 del 2 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior los siguientes trabajos mencionados en la comunicación enviada no fueron aportados en el momento de la inscripción:

- Director de trabajo de grado denominado: "Validación del método analítico para la cuantificación de decualinio cloruro y benzocaína en tabletas masticables", de la estudiante Angie Dayanna Carrillo Paez para obtener el título profesional de QUÍMICO de la Universidad Santiago de Cali. El trabajo se sustentó a los 16 días del mes de noviembre de 2021.
- Director de trabajo de grado denominado: "Propuesta documental basada en las Buenas Prácticas de Laboratorio según resolución 3619 de 2013 para el Laboratorio de Fabrifarma S.A.", del estudiante Carlos Fernando Arias Pérez para obtener el título profesional de QUÍMICO de la Universidad Santiago de Cali. El trabajo se sustentó a los 16 días del mes de noviembre de 2021

En este sentido se cita lo definido en la Resolución N° 32 del 2 de febrero de 2022, en su artículo décimo segundo, párrafo II "*La no presentación por parte del aspirante de la documentación soporte, dentro de los plazos fijados, excluye al participante, sin que por ello pueda alegar derecho alguno*".

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se confirma el total de puntos valorados en el factor productividad académica, **cinco (5) puntos**.

Así mismo se confirma el total de puntos obtenidos en la Valoración de Hoja de Vida por cada factor de evaluación, **sesenta y un (61)**, teniendo en cuenta los documentos aportados en el momento de la inscripción así:

Valoración Hoja de Vida		
Formación Académica	Experiencia	Productividad Académica
0	56	5

Por las razones expuestas con anterioridad, se confirman los resultados obtenidos en la valoración de la hoja de vida presentados por usted como concursante. Se aclara que ni usted ni los demás participantes en la Convocatoria No. 1 de 2022, recibieron puntos por los requisitos mínimos establecidos en el perfil del cargo como habilitantes.

ANDRÉS ESCOBAR MEJÍA

Vicerrector Académico Encargado

Resolución de Rectoría N° 5027 del 24 de junio de 2022

